

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	16 ENE 2023	REG. 49
IRMA:	ENTRÓ	
<i>Qu</i>	1315	

NOTA N° 018 /23. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 16 ENE 2023

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 2337/22, de la agente Rosa Adriana MORENO QUIROGA, Legajo N° 18434405/00, dependiente de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Prof. Andrea G. FREITES, integrante del Bloque Frente de Todos - P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO 028	12 ENE. 2023	11-15
FIRMA <i>MARÍA S. SANTIAGO</i>		folios

Nota N°:015/23

Letra: AGF

Ushuaia, 11 de enero de 2023.-

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo el Decreto N° 2337/22 próximo a vencer, del agente MORENO QUIROGA, Rosa Adriana Leg. N°18434405/00, Categoría SA-03, quien depende presupuestariamente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Secretaria de Comunicación Digital y Medios.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo